

Lunes, 7 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

EDICTO. Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen en convocatorias para acceder al Organismo.

El Ilmo Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria Autónoma de Recaudación y Gestión Tributaria.

HACE SABER: Que el Pleno de la Excma. Diputación Provincial en su sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la TASA POR DERECHOS DE EXAMEN EN CONVOCATORIAS PARA ACCEDER AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTION TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre modificación e imposición de los tributos locales referidos, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los/as interesados/as legítimos/as.

Cáceres, 4 de octubre de 2024

Martín Morgado Panadero

SECRETARIO

